

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión								
Objeto contractual	Prestación de servicios de mantenimiento locativo para la ejecución de actividades de reparación, instalación y adecuación menor en la infraestructura física de la Institución Educativa y sus sedes, consistentes en mantenimiento de canales metálicos, intervención en cubierta, revoque de módulo de escalera y reparación de fuga de agua, utilizando los materiales suministrados por la Institución. Elementos a Suministrar: <table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr><tr><td>72103300</td><td>Prestación de servicios de mantenimiento locativo para la ejecución de actividades de reparación, instalación y adecuación menor en la infraestructura física de la Institución Educativa y sus sedes</td><td>1</td><td>2.820.000,00</td></tr></table>	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor	72103300	Prestación de servicios de mantenimiento locativo para la ejecución de actividades de reparación, instalación y adecuación menor en la infraestructura física de la Institución Educativa y sus sedes	1	2.820.000,00
Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor						
72103300	Prestación de servicios de mantenimiento locativo para la ejecución de actividades de reparación, instalación y adecuación menor en la infraestructura física de la Institución Educativa y sus sedes	1	2.820.000,00						

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Junio 16 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de Prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. requiere realizar actividades de mantenimiento locativo en diferentes espacios de su infraestructura física, específicamente relacionadas con mantenimiento de canales metálicos, intervención en cubierta mediante cambio de tejas, reparación de fuga de agua y recuperación de áreas afectadas mediante revoque, con el propósito de preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de las instalaciones destinadas al desarrollo de las actividades académicas y administrativas. las actividades requeridas corresponden a intervenciones específicas que demandan dedicación exclusiva, trabajos en altura, manejo de técnicas y herramientas especializadas y ejecución concentrada en un periodo determinado, condiciones que superan el alcance operativo y la capacidad instalada del personal institucional para atenderlas oportunamente sin afectar el desarrollo de sus funciones habituales.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento locativo requeridas por la Institución Educativa, conforme a las condiciones técnicas y necesidades identificadas, desarrollando como mínimo las siguientes actividades: Realizar mantenimiento de canales metálicos ubicados en el restaurante escolar, incluyendo limpieza, ajuste, reparación y acciones necesarias para garantizar el adecuado drenaje de aguas. Realizar mantenimiento de dos (2) canales del módulo de escalera en la sede correspondiente, efectuando las intervenciones necesarias para su correcto funcionamiento. Ejecutar el cambio de tejas de barro deterioradas o que presenten afectación, garantizando la correcta instalación y funcionalidad de la cubierta. Realizar revoque en el módulo de escalera en las áreas que presenten deterioro, procurando restablecer las condiciones físicas del espacio

intervenido. Reparar el daño identificado por fuga de agua, realizando las labores necesarias para eliminar la afectación y restablecer el adecuado funcionamiento. Realizar el cambio de dos (2) tejas traslúcidas instaladas en la infraestructura institucional. Ejecutar las actividades de manera segura, ordenada y conforme a las condiciones locativas de la Institución. Entregar las áreas intervenidas limpias y en condiciones adecuadas para su uso.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Ejecutar las actividades de mantenimiento locativo objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Institución Educativa y las instrucciones impartidas por el supervisor. 5. Mantener el orden y aseo de las áreas intervenidas durante y al finalizar la ejecución de las actividades.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 2,820,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	2	2.820.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos
-------------------------	--

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	OSCAR ELIECER BAÑOL VARGAS
No. cédula de ciudadanía No.	7536561
Expedida en :	Armenia
Cargo	RECTOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$2.820.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. Ejecutar las actividades de mantenimiento locativo objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Institución Educativa y las instrucciones impartidas por el supervisor. 2. Mantener el orden y aseo de las áreas intervenidas durante y al finalizar la ejecución de las actividades.

3. Regulatorio

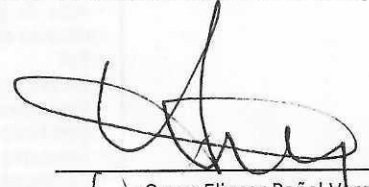
Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 009 de 2026

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.


Oscar Eliecer Bañol Vargas
Rector
